

 REPÚBLICA DEL ECUADOR	ACTA DE REUNIÓN		
	SIGLAS DE LA DEPENDENCIA	AÑO	# ACTA
	CGPGE – RC 2023	2024	001

Nombre de la unidad orgánica: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica			
Año: 2024	Mes: Enero	Día: 19	
		Hora inicial: 11h05	Hora final: 11h55
Tema: Coordinación de Actividades - Equipo Rendición de Cuentas - RC 2023			
Lugar: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica			
Agenda		Firma / Participantes / Cargo	
1. Presentación y resolución de herramientas a utilizarse en el proceso de Rendición de Cuentas 2023 2. Presentación y resolución de cronograma Rendición de Cuentas 2023 3. Designación de servidor/a responsable del proceso de rendición de cuentas 2023 4. Designación de servidor/a responsable del registro del Formulario de informe en el sistema informático del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS 5. Designación de unidad orgánica responsable de la ejecución de cada una de las fases del proceso de rendición de cuentas: Fase 1: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas Preliminar. Fase 2: Deliberación sobre el Informe de rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía. Fase 3: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS.		Ing. Andrés Cabezas Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica	
		Econ. Adriana Tutachá Directora de Administración de Talento Humano	
		Ing. Patricia Reyes Directora Administrativa	
		Mgs. Estefanía Tapia Directora de Procesos, Servicios, Calidad y Comunicación Social	
		Sr. Milton Peralta Delegado Dirección Financiera	

Mgs. Rodrigo Goyes
Director de Planificación, Seguimiento y Evaluación

ANTECEDENTES

Mediante memorando PR-SGAP-2024-0011-M de 15 de enero de 2024, la señora Secretaria General Administrativa, dispone la conformación del equipo responsable de la ejecución del proceso de rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2023, en los siguientes términos:

Dirección	Responsable de área
Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación	Director/a en funciones
Director de Procesos, Servicios, Calidad y Comunicación Social	Director/a en funciones
Dirección de Administración de Talento Humano	Director/a en funciones
Dirección Financiera	Director/a en funciones
Dirección Administrativa	Director/a en funciones

Mediante memorando PR-CGPGE-2024-0021-M de 16 de enero de 2024, el señor Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, convoca al equipo de trabajo a reunión a realizarse a las 15H00 del miércoles 17 de enero de 2024 en la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica.

Por necesidades institucionales, la reunión es reagendada en primera instancia para las 15h00 del 18 de enero y finalmente se realiza el viernes 19 de enero del año en curso.

MARCO NORMATIVO

1. Ley Orgánica de Participación Ciudadana:

- 1.1. Artículo 90: “... *Sujetos obligados.* - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas (...); y,
- 1.2. Artículo 95: “... *Periodicidad.* – La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva de acuerdo con la Constitución y la ley”.

2. Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:

- 2.1. Artículo 9: “... *La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año (...); y,*
- 2.2. Artículo 11: “... *Obligados a rendir cuentas.* - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público (...).”.

3. Reglamento de Rendición de Cuentas (Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021)

- 3.1. Artículo 1: Objeto.- “... Establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana para evaluar la gestión pública”;
- 3.2. Artículo 11: Proceso y cronograma de Rendición de Cuentas: “... deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas para el efecto y de acuerdo al siguiente cronograma”:

Fase 0	Fase 1	Fase 2	Fase 3
Organización Interna Institucional del proceso de rendición de cuentas	Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía	Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

4. Guía Especializada de Rendición de Cuentas para las Instituciones y Entidades de la Función Ejecutiva

Fase 0: Organización interna institucional - Conformación de equipo del proceso de Rendición de Cuentas: “... según corresponda, deberán conformar un equipo con los responsables de las áreas de Planificación, Comunicación, Administrativo, Financiero y Participación o Desarrollo Humano, quienes ejecutarán el proceso, desde la planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS). De este equipo se designará a un servidor o servidora responsable del proceso de rendición de cuentas y a un servidor o servidora responsable del registro del Formulario de Informe en el sistema informático del CPCCS”.

5. Reforma al Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos de la Presidencia de la República de 12 de octubre de 2023

- 5.1. Artículo 10, numeral 3.1.4.2.1, literal n) atribuciones y responsabilidades del Director de Planificación, Seguimiento y Evaluación: Elaborar, consolidar y procesar la información de gestión de las áreas institucionales para el informe anual de rendición de cuentas de la gestión institucional en cumplimiento de la normativa legal vigente.

DESARROLLO DE AGENDA / ACUERDOS Y COMPROMISOS

En el marco del cumplimiento del proceso de RC 2023, el señor Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica – CGPGE, da la bienvenida a los asistentes y refiere el memorando PR-SGAP-2024-0011-M de 15 de enero de 2024, con el cual la señora Secretaria General Administrativa, dispone la conformación del equipo responsable del proceso de rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2023 y manifiesta la importancia de mantener esta reunión de coordinación, para dentro de la metodología propuesta por la Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación, articular cada fase y establecer responsables para el cumplimiento del proceso, definiendo compromisos que permitan cumplir los plazos dispuestos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS.

Sobre la base del Reglamento vigente y la Guía Especializada, se realizó una introducción al proceso de RC para las instituciones y entidades de la Función Ejecutiva, socializando su concepción, enfatizando que la rendición de cuentas debe constituirse como un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, se informa las entidades obligadas a realizarla y su contenido, mencionando la normativa que enmarca la ejecución del proceso de Rendición de Cuentas; seguidamente, en cumplimiento de la agenda propuesta, se analiza cada punto conforme el siguiente detalle:

1. **Presentación y resolución de herramientas a utilizarse**

Se presenta la metodología a implementarse la que se fundamenta en la resolución y guía especializada del CPCCS, entidad que mantiene los formularios establecidos. Se informa también que, considerando lo establecido en el Reglamento de Rendición de Cuentas respecto a la periodicidad y oportunidad del proceso de Rendición de Cuentas, en el ejercicio fiscal

2023, se realizaron dos pedidos intermedios de información y que se actualizaron los formatos para la recopilación de información y la presentación de logros y resultados, elementos que son aprobados por el equipo de trabajo y serán remitidos a las unidades orgánicas en el requerimiento de información a realizarse.

2. Presentación y resolución de cronograma Rendición de Cuentas 2022

A continuación, se presenta el cronograma de actividades, responsables propuestos y tiempo de ejecución, resaltando la importancia de su cumplimiento, para el óptimo desarrollo del proceso y cumplimiento de la normativa vigente, el detalle es el siguiente:

Fase	Descripción	Período de ejecución
0. Organización Interna Institucional	Conformación del equipo y diseño de la propuesta del Proceso de Rendición de Cuentas.	En el mes de enero
1. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	• Consolidar la información cuantitativa y cualitativa y evaluar resultados • Habilitar canales virtuales y presenciales para que la ciudadanía planteé temas que le interesa le rindan cuentas • Llenar formulario de Rendición de Cuentas y redactar Informe de Rendición de Cuentas preliminar (incluir los temas requeridos por la ciudadanía) • Aprobación por la máxima autoridad	En el mes de febrero
2. Deliberación sobre Informe de Rendición de Cuentas presentando por la autoridad a la ciudadanía	• Difundir a la ciudadanía, el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas y el formulario (al menos ocho días antes de la deliberación) • Convocatoria pública y abierta a la deliberación pública (al menos ocho días de anticipación al evento) • Deliberación pública presencial, retransmitida por plataformas informáticas interactivas y grabada • Difundir el video, informe preliminar y formularios y abrir canales virtuales para receptar aportes ciudadanos (14 días) • Sistematizar aportes ciudadanos y elaborar acta de compromiso	En el mes de marzo
3. Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	Entregar el Informe de Rendición de Cuentas Final al CPCCS (sistema informático)	En el mes de abril

En relación a los otros puntos de la agenda, el Equipo de Rendición de Cuentas 2023, de forma unánime acuerda lo siguiente:

- Designación de servidor/a responsable del proceso de rendición de cuentas 2023:** Designar como responsable del proceso de Rendición de Cuentas al Director de Planificación, Seguimiento y Evaluación en funciones, Mg. Rodrigo Goyes.
- Designación de servidor/a responsable del registro del Formulario de informe en el sistema informático del CPCCS.** Designar como responsable del registro del Formulario de informe en el sistema informática del CPCCS al Mgs. Edison Torres, Especialista de la Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación.
- Designación de unidad orgánica responsable de la ejecución de cada una de las fases del proceso de rendición de cuentas**

Considerando las actividades que deben ser ejecutadas en cada fase y la estructura orgánica vigente, se establece los responsables de liderar la ejecución de cada una de las fases conforme el siguiente detalle:

- 1.1. Fase 1:** Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas Preliminar → Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación

1.2. Fase 2: Deliberación sobre el Informe de rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía → Director de Procesos, Servicios, Calidad y Comunicación Social

1.3. Fase 3: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS → Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación

Con todos los puntos de la agenda tratados, se manifiesta que el requerimiento de información para la elaboración del informe, lo realizará la señora Secretaria General Administrativa, remitiendo el último informe disponible y que todo el equipo realizará las gestiones y coordinaciones necesarias para dar cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el cronograma.